



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huaura



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N°- 003780

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 10 AGO 2026

Visto el Expediente N° 4420164 - 2026, Documento N° 7722481 - 2026; Resolución Directoral UGEL 09 N° 000346 - 2026; INFORME TECNICO N° 00332-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-LKMM y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000346 de fecha 13 de febrero de 2026, se Resuelve en su artículo 1° Felicitar, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestado al Estado, para el otorgamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la administrada Doña: MAGUIÑA HIDALGO FLORENCIA, siendo la vigencia del ATS el 23/07/2025 en condición de Director de 40 horas, en la sexta escala magisterial. En el artículo 2° se le otorga la gratificación por el importe de S/15,701.40 (Quince mil, setecientos uno con 40/100 soles).

Que, mediante el expediente N° 4420164 - 2026, se realiza de oficio la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000346 de fecha 13 de febrero de 2026, respecto al Artículo 2° el cual se ha incurrido un error en el monto a otorgarse.

En atención a lo solicitado, se realizó la verificación del antecedente de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000346 de fecha 13 de febrero de 2026, donde se visualiza el cálculo correspondiente por el beneficio de gratificación por 25 años de servicios, conformando efectivamente que hubo un error en el monto, tal como se evidencia en el INFORME TECNICO N° 00332-2025-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-LKMM de fecha 18 de diciembre de 2025, el cual se observa el cálculo de la asignación por los años de servicios prestados al Estado, indicando en el Artículo 59 de la Ley N° 29944 y de acuerdo a la vigencia del ATS siendo el 23/07/2025 por el monto de S/15,402.80 (Quince mil, cuatrocientos dos con 80/100 soles).

Que, de acuerdo a los antecedentes de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000346 de fecha 13 de febrero de 2026 y conforme el INFORME TECNICO N° 00332-2025-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-LKMM de fecha 18 de diciembre de 2025, es conforme realizar la rectificación del monto a otorgarse en el artículo 2.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01955-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadío N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huauro



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 000346 de fecha 13 de febrero de 2026; el cual se Resuelve Felicitar, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestado al Estado, para el otorgamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la administrada Doña: **MAGUIÑA HIDALGO FLORENCIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 2° : OTORGAR GRATIFICACION , a favor del servidor (a) MAGUIÑA HIDALGO FLORENCIA , por haber cumplido más de 25 años de servicio oficiales prestado al Estado, tomando su remuneración íntegra mensual por dos, equivalente a dos RIM, ascendiendo el importe de S/15,701.40 (Quince mil, setecientos uno con 40/100 soles).	ARTICULO 2° : OTORGAR GRATIFICACION , a favor del servidor (a) MAGUIÑA HIDALGO FLORENCIA , por haber cumplido más de 25 años de servicio oficiales prestado al Estado, tomando su remuneración íntegra mensual por dos, equivalente a dos RIM, ascendiendo el importe de S/15,402.80 (Quince mil, cuatrocientos dos con 80/100 soles).

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de trámite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURO

UGEL N° 09-II

CAC/DSP/II
ELAA/J-AGA
FIST/EAP
TLC. ADM.